Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV | Buenos Aires, jueves 12 de enero de 1956 | Número 18.066

SEDE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE BS. AIRES

DECRETO-LEY Nº 7.794. — Buenos Aires, 30|12|55.

VISTO: Que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires carece aún, a pesar de las reiteradas gestiones realizadas por sus sucesivas autoridades y de los diversos proyectos elaborados a partir del año 1895, de un edificio que reúna los más elementales requisitos exigidos por la naturaleza e importancia de las tareas a desarrollarse en él; Que la cantidad de alumnos que cursa estudios técnicos ha crecido, como consecuencia del transcurso *de los años y del aumento de las necesidades del* país, en forma tal que los edificios que ocupa actualmente la Facultad citada resultan totalmente insuficientes e inadecuados, lo que resiente el nivel de la enseñanza con grave perjuicio para los intereses de la Nación en cuanto se relacionan con la preparación y cultura de sus habitantes y con su desarrollo técnico y económico; Que la deficiencia señalada ha alcanzado extremos que tornan impostergable la necesidad de dar una solución, adecuada a la naturaleza del problema y a los medios de que se dispone para resolverlo; y CONSIDERANDO: Que es propósito de este Gobierno Nacional procurar la solución de los fundamentales problemas de la enseñanza con todos los medios a su alcance y con la premura que su importancia y urgencia reclaman, ajustándose a las normas de austeridad en los gastos, impuestas por la difícil situación económica en que ha dejado al país la tiranía depuesta; Que dentro de los lineamientos del considerando precedente, el edificio que construye el Ministerio de Obras Públicas de la Nación en el terreno que fuera propiedad de la Universidad Nacional de Buenos Aires, delimitado por las calles Paseo Colón, Azopardo, Independencia y Estados Unidos, satisfaría totalmente las necesidades inmediatas de la Facultad de Ingeniería en cuanto se vinculan con las enseñanzas teóricas y prácticas, funcionamiento de gabinetes de ensayo, salas de conferencias, dependencias administrativas, etc.; Que las características del edificio citado habían sido fijadas con propósitos y fines políticos extraños a las funciones específicas de la asistencia social, por cuya causa, desaparecidas aquellas exigencias, la obra resulta inapropiada para el Instituto Nacional de Acción Social, cuyo patrimonio integra, de acuerdo con el Decreto-Ley N. 556 del 8 de octubre de 1955; Que el grado de adelanto actual de los trabajos permite adaptar la obra a los nuevos fines, con una inversión reducida en comparación con las ya efectuadas o con las que demandaría la ejecución de un proyecto nuevo, y permitirá, asimismo habilitar la obra en el término de un año, atendiendo en cuanto a las razones de urgencia señaladas; Que frente a *las necesidades similares* de otras dependencias del Estado que podrían ser satisfechas en el edificio de que se trata, es menester que se otorgue prioridad a la Facultad de Ingeniería, teniendo en cuenta la extrema deficiencia de sus instalaciones y la imperiosa necesidad de formar técnicos especializados en las distintas ramas de la Ingeniería, para afrontar la etapa de recuperación económica que inicia el país; Que robustece el acierto de esta determinación el recuerdo de que el terreno citado fué antes propiedad de la Universidad Nacional de Buenos Aires (expte. 2.210-U-1922 Decreto Nº 1 del 2 de julio de 1922), del cual se vió privada más tarde por una ley del Congreso de la Nación Nº 13.992 (Art. 12) con el objeto de hacer donación del mismo a una entidad particular favorecida por el gobierno depuesto, y cuyas finalidades políticas eran ajenas a aquellas para las cuales dicho terreno fué primeramente destinado; Que a fin de proseguir los trabajos hasta su terminación y con el objeto de no entorpecer el desenvolvimiento de la acción que debe desarrollar el Instituto Nacional de Acción Social, conviene que el Ministerio de Obras Públicas, se haga cargo por sí mismo de las obras de construcción en el estado en que se encuentran así como de los contratos en trámite de ejecución celebrados con terceros, determinando el monto de la inversión realizada hasta el presente, con miras a su oportuno reintegro al Instituto; Que para no afectar la continuidad de los trabajos y hasta tanto se incluyan los créditos pertinentes en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos, anexo correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, es conveniente que el Instituto Nacional de Acción Social continúe atendiendo con sus recursos las erogaciones originadas por la prosecución de las obras, ingresando a la cuenta especial "Ministerio de Obras Públicas" —Dirección Nacional de Arquitectura— "Trabajos por cuenta de Terceros" —Recursos— las sumas que con tal fin le requiera el Ministerio de Obras Públicas; Que con el objeto de agilitar los trámites corresponde facultar al Ministerio de Obras Públicas para convenir con las empresas encargadas de los distintos trabajos en ejecución, las modificaciones de los contratos determinadas por los cambios a introducir en el proyecto a fin de adaptarlo a su nuevo destino; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Destínase para sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Buenos Aires, el edificio en construcción en terreno delimitado por las calles Paseo Colón, Azopardo, Independencia y Estados Unidos, que integra actualmente el patrimonio del Instituto Nacional de Acción Social, de acuerdo al Decreto-Ley Nº 556 del 8 de octubre de 1955.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Acción Social reintegrará a la Universidad Nacional de Buenos Aires la propiedad del terreno citado en el artículo 1º, con todo lo edificado sobre el mismo, cuyo valor se determinará oportunamente según lo dispone el artículo 5º del presente decreto-ley.

Art. 3º — El Ministerio de Obras Públicas de la Nación proseguirá la construcción de la obra, conforme al proyecto en ejecución, hasta su total terminación y convendrá con la Universidad Nacional de Buenos Aires, las modificaciones que corresponda introducir para adaptar el edificio al destino que se le fija por el artículo primero.

Art. 4º — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá al Ministerio de Obras Públicas la ejecución de las obras que se realizan en el inmueble de que se trata, en el estado en que se encuentran y todo contrato, orden de provisión o de ejecución de trabajo que hubiere celebrado con terceros y que al presente se encuentre en trámite de realización, a efectos de permitir el cumplimiento de lo establecido en el artículo que antecede.

Art. 5º — El nombrado Instituto determinará el monto total de la inversión realizada en los trabajos ejecutados hasta el presente a los fines de su oportuna imputación o reintegro por el Estado.

Art. 6º — A fin de que no se afecte la continuidad de las obras y hasta tanto se incluyan los créditos respectivos en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos, anexo correspondiente al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el Instituto Nacional de Acción Social, seguirá atendiendo con sus recursos las erogaciones que demande la prosecución de los trabajos, a cuyo efecto ingresará a la cuenta especial "Ministerio de Obras Públicas —Dirección Nacional de Arquitectura— Trabajos por cuenta de terceros" —Recursos— las sumas que con tal fin le requiera el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Art. 7º — Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del presente decreto-ley, el Ministerio de Obras Públicas de la Nación gestionará oportunamente la incorporación del crédito que *resulte necesario en el Plan de Inversiones del Estado* 1953|1957 —Decreto Ley Nº 470|55.

Art. 8º — Facúltase al Ministerio de Obras Públicas de la Nación para convenir con las empresas contratistas de los distintos trabajos en ejecución, las modificaciones de contrato a que den lugar las variaciones a introducir en el proyecto, con motivo del destino que se le fija al edificio en construcción.

Art. 9º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación y por todos los señores Ministros Secretarios de Estado en Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eduardo B. Busso. Luis A. Podestá Costa. — Laureano Landaburu. — Raúl C. Migone. — Atilio Dell'Oro Maini. — Francisco Martínez. — Luis M. Ygartúa. — Pedro Mendiondo. Sadi E. Bonnet. — Eugenio A. Blanco. — Alberto F. Mercier. — Alvaro C. Alsogaray. — Juan Llamazares. — Julio Alizón García. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Ramón A. Abrahín.

EMBAJADOR EN GRECIA

DECRETO Nº 7.492. — Buenos Aires, 30|12|1955.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado; CONSIDERANDO: Que el mencionado cargo se encuentra comprendido en las excepciones que establece el artículo 6º del Decreto Nº 22.485 dictado el 29 de diciembre de 1954, y Atento a razones de servicio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Mario Molina Salas (Matrícula 553.551 - Clase 1892).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Grecia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Mario Molina Salas.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

INTEGRARAN LOS PRODUCTORES RURALES UNA COMISION SOBRE ADMINISTRACION DE TIERRA FISCAL

DECRETO Nº 73 — Bs. As., 4|1|56.

VISTO el Decreto Nº 6.967 del 11 de mayo de 1955, por el que se establecen normas para la interpretación y aplicación de las prescripciones de la Ley 13.995 y por *cuyo artículo 8º se crea*, además, la Comisión Consultiva Central que intervendrá en todos los casos vinculados a la administración de la tierra fiscal; y CONSIDERANDO: Que en la práctica, se ha puesto de manifiesto la conveniencia de modificar la constitución de la precitada Comisión, facultándose al Ministerio de Agricultura y Ganadería a dar acceso a la misma a auténticos productores rurales; Que con tal medida se facilitará al Gobierno no sólo el más directo conocimiento de sus necesidades, sino también un apreciable asesoramiento para la más justa solución de los problemas relacionados con la administración y disposición de la tierra pública; Por ello, atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el mencionado Departamento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 8º, del Decreto Nº 6.967, de fecha 11 de mayo de 1955, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 8º — Créase una Comisión Consultiva Central que en tal carácter intervendrá en todos los casos vinculados a la administración de la tierra fiscal, facultándose al Ministerio de Agricultura y Ganadería a proceder a su integración con personas de reconocida competencia en la materia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

Para el Arroz Elaborado se Suspende la Aplicación del Impuesto a las Ventas - Ley 12.143

DECRETO Nº 6.054. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1955.

VISTO este Expediente Nº 49.175|55, y CONSIDERANDO: Que ante los aumentos experimentados por los costos de industrialización del arroz se hace necesario arbitrar las medidas conducentes a evitar que aquéllos se traduzcan en una elevación de los precios máximos de venta establecidos por Resolución Nº 624 del Ministerio de Comercio de la Nación, de fecha 12 de julio de 1955; Que a tal efecto resulta conveniente adecuar a la nueva situación la suspensión parcial del impuesto a las ventas a las operaciones con arroz elaborado establecido por el Decreto Nº 22.878|54; Que el artículo 12 de la Ley 12.143 (texto ordenado en 1955) autoriza al Poder Ejecutivo a dejar en suspenso, en forma parcial o total, el impuesto fijado por dicha ley cuando ello sea conveniente para contener aumentos en los precios de los artículos de primera necesidad: Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º. — Déjase en suspenso a partir del 12 de julio de 1955 la aplicación del impuesto a las ventas establecido por la ley 12.143 (texto ordenado en 1955) sobre las operaciones con arroz elaborado y en tanto rijan los precios máximos de venta establecidos por la Resolución Nº 624|55 del Ministerio de Comercio de la Nación.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Comercio.

Art. 3º. — Oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Juan Llamazares.

SON EQUIPARADOS LOS SUELDOS EN LA PREFECTURA NAC. MARITIMA

DECRETO - LEY Nº 6.571 Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955.

VISTO el Expediente Reservado Nº 680 del año 1955, y atento a lo informado por el Ministerio del Interior (Prefectura Nacional Marítima), y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 6.570|55 ha restablecido la natural dependencia de la Prefectura Nacional Marítima al reintegrar a la Institución al Ministerio de Marina; Que tal medida de gobierno implica para la Prefectura Nacional Marítima reasumir su condición de fuerza auxiliar y complementaria de la Marina de Guerra, condición que perdiera en virtud de la Ley Nº 14.071 que, no sólo la hizo depender inorgánicamente del Ministerio del Interior, sino que desdibujó su "ratio essendi" institucional para transformarla prácticamente en una policía de seguridad más; Que el reencuentro institucional de la Prefectura Nacional Marítima con la Marina de Guerra debe llevar implícita la jerarquización de su personal; Que así resulta de estricta justicia establecer para el personal de la Prefectura Nacional Marítima la equivalencia de sueldos y suplementos con los del personal de la Armada; Que la justicia de la medida se ratifica dada la equiparación ya otorgada a Gendarmería Nacional, Institución que cumple respecto del Ejército, funciones similares a las que cumple Prefectura Nacional Marítima respecto de la Armada; Que asimismo, como por la Ley Nº 13.231, se dispuso la equiparación de sueldos y suplementos entre la Prefectura Nacional Marítima y Gendarmería Nacional, al estar en plena vigencia sus principios, corresponde restablecer dicha equiparación; Que la equiparación de sueldos y suplementos implica el aumento anual de $ 90.245.928 m|n. para atender los gastos emergentes, conforme a los actuales efectivos de Prefectura Nacional Marítima; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Establécese a partir del 1º de diciembre de 1955, la equiparación de los sueldos y suplementos del personal de la Prefectura Nacional Marítima con los sueldos y suplementos del personal de la Marina de Guerra, conforme a las escalas jerárquicas siguientes y de acuerdo a la planilla que se agrega como Anexo I de este decreto-ley:

Prefectura Nacional Marítima	Armada Nacional
Prefecto Inspector General ....)	Contraalmirante
Prefecto Inspector ....)	
Prefecto Mayor	Capitán de Navío
Prefecto Principal	Capitán de Fragata
Prefecto	Capitán de Corbeta
Subprefecto	Teniente de Navío
Oficial Principal	Teniente de Fragata
Oficial Auxiliar	Teniente de Corbeta
Oficial Ayudante	Guardiamarina
Ayudante Mayor	Suboficial Mayor
Ayudante Principal	Suboficial Principal
Ayudante de 1ra.	Suboficial 1º
Ayudante de 2da.	Suboficial 2º
Ayudante de 3ra.	Cabo Principal
Subayudante 1º	Cabo 1º
Subayudante 2º	Cabo 2º
Marinero	Marinero
Aspirante	Alumno

Art. 2º — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio del Interior por la cantidad de siete millones quinientos veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 7.520.494) e incorpórase dicho importe al Anexo 3 (Interior y Justicia), I. Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 1º, Item 4, del presupuesto general de la Nación para el año 1955.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, modifícase el Anexo 3 (Interior y Justicia), I. Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 1º, Item 4, del presupuesto general de la Nación para 1955, quedando ordenado en la forma que se indica en las planillas que se agregan como Anexo 2 de este decreto-ley.

Art. 4º — El mayor gasto que supone la aplicación del presente decreto-ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 5º — En virtud de la equiparación establecida en el artículo 1º, modifícase el presupuesto del Anexo 3 (Interior yJusticia), Capítulo I. Administración, B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, aprobado para el año 1955 por la Ley Nº 14.395, Inciso 1º, Item 3, en la forma que se indica en las planillas que se agregan como Anexo 3 de este decreto-ley.

Art. 6º — Suprímese la bonificación por antigüedad para el personal subalterno (artículo 3 y 4 de la Ley Nº 13.231), a partir del 1º de diciembre de 1955.

Art. 7º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Marina y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Eugenio A. Blanco. — Teodoro Hartung.

ANEXO I

SUELDOS Y SUPLEMENTOS A ALCANZAR POR EL PERSONAL DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

JERARQUIA	SUELDO	Suplement. Antigüed. Servicio	Suplement. Racionam. y Equipo	Suplem... Inest... Residenc.	TOTAL
Prefecto Inspector) General	3.800	1.900	1.400	300	7.400
Prefecto Inspector)					
Prefecto Mayor	3.100	1.900	1.300	300	6.600
Prefecto Principal	2.500	1.600	1.200	300	5.600
Prefecto	2.000	1.300	1.100	300	4.700
Subprefecto	1.700	1.000	950	300	3.950
Oficial Principal.	1.300	800	750	275	3.125
Oficial Auxiliar	1.000	650	650	250	2.550
Oficial Ayudante	850	500	600	200	2.150
Ayudante Mayor	1.250	1.100	575	200	3.125
Ayudante Principal	1.100	925	525	200	2.750
Ayudante de 1ra.	950	800	525	200	2.475
Ayudante de 2ª	800	675	525	200	2.200
Ayudante de 3ª	650	575	475	150	1.850
Subayudante 1º	555	475	425	150	1.605
Subayudante 2º	500	375	375	150	1.400
Marinero	400	300	350	150	1.200
Alumno	150	—	—	—	150

ANEXO 2

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

ITEM 4 — PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

PARTIDA Princ.	Parc.	Clase	Categor. o Concepto	Nº de Cargos	Remune. mensual	CREDITO ANUAL m$n. Parcial	Principal
			a) SUELDOS				71.429.830
			Partidas individuales	7.800		70.147.405	
			Partidas Globales ...			1.282.425	
1	1		Personal Administrativo y Técnico				247.500
	1		Partidas individuales	89		113.850	
			Del 1|1|55 al 30|11|55				
		14	Auxiliar 1º	1	850	9.350	
		16	Auxiliar 3º	1	750	8.250	
		20	Auxiliar 7º	2	550	12.100	
		39	Subayudante 6º	85	90	84.150	
			del 1º|12|55 al 31|12|55 Partidas individuales	237		133.650	
		4	Oficial 2º	5	1.700	8.500	
		6	Oficial 4º	—	1.500	—	
		7	Oficial 5º	4	1.400	5.600	
		8	Oficial 6º	9	1.300	11.700	
		9	Oficial 7º	—	1.200	—	
		10	Oficial 8º	—	1.100	—	
		11	Oficial 9º	11	1.000	11.000	
		13	Auxiliar Principal ..	—	900	—	
		14	Auxiliar 1º	38	850	32.300	
		15	Auxiliar 2º	—	800	—	
		16	Auxiliar 3º	1	750	750	
		17	Auxiliar 4º	35	700	24.500	
		18	Auxiliar 5º	47	650	30.550	
		19	Auxiliar 6º	—	600	—	
		20	Auxiliar 7º	2	550	1.100	
		21	Auxiliar 8º	—	500	—	
		22	Auxiliar 9º	—	450	—	
		39	Subayudante 6º	85	90	7.650	
			Personal de Seguridad y Defensa				69.899.905
			CUERPO GENERAL				
			Superior				
			Del 1º|1|55 al 30|11|55				
	1		Partidas individuales	696		10.232.750	
			Prefecto Nacional Marítimo	1	4.000	44.000	
			Subprefecto Nacional Marítimo	1	3.900	42.900	
			Prefecto Inspector General	3	3.850	127.050	
			Prefecto Inspector ..	9	3.100	306.900	
			Prefecto Mayor	16	2.400	422.400	
			Prefecto Principal ..	47	2.100	1.085.700	
			Prefecto	97	1.800	1.920.600	
			Subprefecto	140	1.400	2.156.000	
			Oficial Principal	162	1.100	1.960.200	
			Oficial Auxiliar	100	950	1.045.000	
			Oficial Ayudante ...	120	850	1.122.000	
			Del 1º|12|55 al 31|12|55 Partidas individuales	696		1.065.200	
			Prefecto Nacional Marítimo	1	4.000	4.000	
			Subprefecto Nacional Marítimo	1	3.900	3.900	
			Prefecto Inspector General	(3			
			Prefecto Inspector ..	(9	3.800	45.600	
			Prefecto Mayor	16	3.100	49.600	
			Prefecto Principal ..	47	2.500	117.500	
			Prefecto	97	2.000	194.000	
			Subprefecto	140	1.700	238.000	
			Oficial Principal	162	1.300	210.600	
			Oficial Auxiliar	100	1.000	100.000	
			Oficial Ayudante	120	850	102.000	
			Subalterno				
			Del 1º|1|55 al 30|11|55				
	2		Partidas individuales	5.702		42.366.500	
			Ayudante Mayor	32	1.400	492.800	
			Ayudante Principal .	56	1.200	739.200	
			Ayudante de 1ra. ...	108	1.100	1.306.800	
			Ayudante de 2da. ...	445	800	3.916.000	
			Ayudante de 3ra. ...	198	950	2.069.100	
			Subayudante 1º	770	750	6.352.500	
			Subayudante 2º	1.453	700	11.188.100	
			Marinero	2.440	600	16.104.000	
			Alumno	200	90	198.000	
			Del 1º|12|55 al 31|12|55 Partidas individuales	5.702		2.811.700	
			Ayudante Mayor	32	1.250	40.000	
			Ayudante Principal .	56	1.100	61.600	
			Ayudante de 1ra. ...	108	950	102.600	
			Ayudante de 2da. ...	198	800	158.400	
			Ayudante de 3ra. ...	445	650	289.250	
			Subayudante 1º	770	555	427.350	
			Subayudante 2º	1.453	500	726.500	
			Marinero	2.440	400	976.000	
			Alumno	200	150	30.000	
			CUERPO AUXILIAR				
			Superior				
			Del 1º|1|55 al 30|11|55				
	3		Partidas individuales	204		2.926.550	
			Prefecto Inspector ..	1	3.100	34.100	
			Prefecto Mayor	9	2.400	237.600	
			Prefecto Principal ..	15	2.100	346.500	
			Prefecto	25	1.800	495.000	
			Subprefecto	25	1.400	385.000	
			Oficial Principal	54	1.100	653.400	
			Oficial Auxiliar	67	950	700.150	
			Oficial Ayudante ...	8	850	74.800	
			Del 1º|12|55 al 31|12|55 Partidas individuales	202		308.800	
			Prefecto Inspector ..	1	3.800	3.800	
			Prefecto Mayor	9	3.100	27.900	
			Prefecto Principal ..	17	2.500	42.500	
			Prefecto	25	2.000	50.000	
			Subprefecto	28	1.700	47.600	
			Oficial Principal	53	1.300	68.900	
			Oficial Auxiliar	63	1.000	63.000	
			Oficial Ayudante ...	6	850	5.100	
			Subalterno				
			Del 1º|1|55 al 30|11|55				
	4		Partidas individuales	1.103		9.581.000	
			Ayudante Mayor	8	1.400	123.200	
			Ayudante Principal .	20	1.200	264.000	
			Ayudante de 1ra. ...	116	1.100	1.403.600	
			Ayudante de 2da. ...	192	950	2.006.400	
			Ayudante de 3ra. ...	109	800	959.200	
			Subayudante 1º	142	750	1.171.500	
			Subayudante 2º	225	700	1.732.500	
			Marinero	201	600	1.920.600	
			Del 1|12|55 al 31|12|55 Partidas individuales	963		607.405	
			Ayudante Mayor	8	1.250	10.000	
			Ayudante Principal .	19	1.100	20.900	
			Ayudante de 1ra. ..	114	950	108.300	
			Ayudante de 2da. ..	185	800	148.000	
			Ayudante de 3ra. ...	99	650	64.350	
			Subayudante 1º	141	555	78.255	
			Subayudante 2º	188	500	94.000	
			Marinero	209	400	83.600	
5			Personal Docente ...				1.282.425
	1		Partidas globales ...			1.282.425	
			a) Retribución a instructores y subinstructores Escuelas Policía Marítima			260.000	
			b) Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", profesores (pago horas - clase - semanal); suplentes, licencias por enfermedad y cátedras extraordinarias. Jefes de estudio; remuneración mensual			887.425	
			c) Curso aplicación para Subprefectos en la Escuela de Prefectura (de Policía Marítima). Remuneración profesores			135.000	
			b) JORNALES:				1.855.000
12			Personal Obrero y de Maestranza				1.855.000
	3		Personal permanente o transitorio con jor-				

PARTIDA Princ.	Parc.	Clase	Categor. o Concepto	Nº de Cargos / Remune. mensual	CREDITO ANUAL m$n. Parcial	Principal
			nal máximo de hasta m$n. 70 por día		1.855.000	
			c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos:			35.470.215
I			Personal Administrativo y Técnico			30.000
	1		Sueldo anual complementario		26.000	
	2		Bonificación por antigüedad		4.000	
			Personal de Seguridad y Defensa			30.662.075
			Superior			
	1		Bonificaciones por curso de pilotos aviadores y embarcados, de acuerdo con la reglamentación (Cuerpo General)		40.000	
	2		Sueldo anual complementario. (Cuerpo General y Auxiliar)..		1.841.687	
	3		Suplementos de servicio efectivo, conforme al siguiente detalle: (Cuerpos General y Auxiliar)		2.748.100	
			Del 1|1|55 al 30|11|55	Al mes m$n.		
			Prefecto Inspector General	490,—		
			Prefecto Inspector ..	427,50		
			Prefecto Mayor	357,50		
			Prefecto Principal ..	427,50		
			Prefecto	475,—		
			Suprefecto	367,50		
			Oficial Principal	242,50		
			Oficial Auxiliar	217,50		
			Oficial Ayudante ...	187,50		
			(Computable a los efectos de la jubilación o retiro)			
	4		Suplemento de antigüedad en servicio, conforme al siguiente detalle: (Cuerpos General y Auxiliar)		842.150	
			Del 1|12|55 al 31|12|55	Al mes m$n.		
			Prefecto Inspector General	1.900,—		
			Prefecto Inspector ..	1.900,—		
			Prefecto Mayor	1.900,—		
			Prefecto Principal ..	1.600,—		
			Prefecto	1.300,—		
			Subprefecto	1,000,—		
			Oficial Principal	800,—		
			Oficial Auxiliar	650,—		
			Oficial Ayudante ...	500,—		
			(Computable a los efectos de la jubilación o retiro).			
	5		Suplemento de gastos de representación para Jefes de Policía, conforme al siguiente detalle: (Cuerpos General y Auxiliar)		112.000	
			Del 1|1|55 al 31|12|55	Al mes m$n.		
			Prefecto Nacional Marítimo	600,—		
			Subprefecto Nacional Marítimo	400,—		
			Del 1|1|55 al 30|11|55			
			Prefecto Inspector General	150,—		
			Prefecto Inspector ..	100,—		
			Prefecto Mayor	60,—		
			Prefecto Principal ..	40,—		
			Prefecto	30,—		
			(Computable a los efectos de la jubilación o retiro).			
	6		Suplemento gastos de representación, racionamiento y equipo, conforme al siguiente detalle: (Cuerpos General y Auxiliar)		764.100	
			Del 1|12|55 al 31|12|55	Al mes m$n.		
			Prefecto Inspector General	1.400,—		
			Prefecto Inspector ..	1.400,—		
			Prefecto Mayor	1.300,—		
			Prefecto Principal ..	1.200,—		
			Prefecto	1.100,—		
			Subprefecto	950,—		
			Oficial Principal	750,—		
			Oficial Auxiliar	650,—		
			Oficial Ayudante ...	600,—		
			(Computable a los efectos de la jubilación o retiro).			
	7		Suplemento inestabilidad de residencia, de acuerdo al siguiente detalle: (Cuerpos General y Auxiliar)		242.675	
			Del 1|12|55 al 31|12|55	Al mes m$n.		
			Prefecto Inspector General	300,—		
			Prefecto Inspector ..	300,—		
			Prefecto Mayor	300,—		
			Prefecto Principal ..	300,—		
			Prefecto	300,—		
			Subprefecto	300,—		
			Oficial Principal	275,—		
			Oficial Auxiliar	250,—		
			Oficial Ayudante ...	200,—		
			Subalterno			
	8		Sueldo anual complementario (Cuerpos General y Auxiliar)..		6.568.571	
	9		Suplemento de servicio efectivo conforme al siguiente detalle: (Cuerpos General y Auxiliar)		7.443.842	
			Del 1|1|55 al 30|11|55	Al mes m$n.		
			Ayudante Mayor	325,—		
			Ayudante Principal .	300,—		
			Ayudante de 1ra. ..	225,—		
			Ayudante de 2da. ..	185,—		
			Ayudante de 3ra. ..	135,—		
			Subayudante 1º	115,—		
			Subayudante 2º	100,—		
			Marinero	75,—		
			(Computable a los efectos de la jubilación o retiro).			
	10		Suplemento gastos de representación, racionamiento y equipo, conforme al siguiente detalle: (Cuerpos General y Auxiliar)		2.568.100	
			Del 1|12|55 al 31|12|55	Al mes m$n.		
			Ayudante Mayor	575,—		
			Ayudante Principal .	525,—		
			Ayudante de 1ra. ...	525,—		
			Ayudante de 2da. ..	525,—		
			Ayudante de 3ra. ..	475,—		
			Subayudante 1º	425,—		
			Subayudante 2º	375,—		
			Marinero	350,—		
			(Computable a los efectos de la jubilación o retiro).			
	11		Suplemento de antigüedad conforme al siguiente detalle: (Cuerpos General y Auxiliar)		2.760.440	
			Del 1|1|55 al 30|11|55			
			Ayudantes y Subayudantes			
			Del 1º al 5º año de servicio	(El 10 % del sueldo)		
			Del 5º al 10º año de servicio	(El 15 % del sueldo)		
			Más de 10 años de servicio	(El 20 % del sueldo)		
			Marineros			
			Al cumplir 3 años de servicio y hasta los 6	(El 10 % del sueldo)		
			Al cumplir 6 años de servicio y hasta los 9	(El 20 % del sueldo)		
			Al cumplir 9 años de	(El 30 %		

SE APRUEBA LA VENTA DE TERRENOS

DECRETO Nº 4.736

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955.

VISTO el presente Expediente Nº 1.674|55 del registro de la Comisión Especial creada por Decreto Nº 15.054|50 por el que se propone la aprobación de la venta de veintitrés (23) lotes de terreno ubicados en la ciudad de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires) que forman parte del inmueble individualizado con el Nº 13 de la nómina anexa al Decreto Nº 10.419|52, y CONSIDERANDO: Que la venta en pública subasta se ha realizado cumpliéndose los procedimientos y formalidades previstos en la Ley Nº 13.539 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 15.054|50 del 20 de julio de 1950; 8.866|51 del 8 de mayo de 1951 y 14.093|53 del 31 de julio de 1953; Que en consecuencia, procede aprobar la operación mencionada, a efectos de su perfeccionamiento posterior mediante la correspondiente escritura traslativa de dominio; Por lo tanto, atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 13.539.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la venta por un total de ciento sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con seis centavos moneda nacional (m$n. 163.468,06) de veintitrés (23) lotes de terreno ubicados en la ciudad de Ayacucho (Provincia de Buenos Aires), que se consignan en el anexo que consta de dos (2) fojas, en los precios y a los compradores que se mencionan en el mismo. Estos bienes corresponden al inmueble Nº 13 de la nómina del Decreto Nº 10.419|52.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 13.539.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a sus efectos a la Comisión Especial creada por Decreto número 15.054|50.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

ANEXO DEL DECRETO Nº 4.736

Detalle de los inmuebles vendidos en la subasta realizada el 12 de junio de 1955 y ubicado en la Ciudad de Ayacucho - Provincia de Buenos Aires.

Nº de orden	Inmueble Nº (1)	Lote quinta Nº	Superficie m2.	Precio en m$n. Base x m2.	x m2.	Venta Total	Comprador
1	13	10-35	375,40	16.—	27.—	10.135.80	Cestona, Miguel Angel.
2	13	11-35	375,40	16.—	25.—	9.385.—	Gelpi, Gaspar Gerardo.
3	13	12-35	375,40	16.—	25.—	9.385.—	Cabadas, Mario Angel.
4	13	13-35	375,40	16.—	25.—	9.385.—	Berecochea, Eduardo Lucas.
5	13	14-35	375,40	16.—	28.—	10.511.20	Díaz, Godofredo Angel.
6	13	15-35	488,02	16.—	23.—	11.224.46	Casco, Hipólito.
7	13	1-39	469,25	14.—	24.—	11.262.—	Mingoni, Luis Eusebio.
8	13	2-39	375,40	14.—	27.50	10.323.50	Mingoni, Mary Mabel D'Ottavio de.
9	13	3-39	375,40	14.—	26.—	9.760.40	Boga, Antonio Angel.
10	13	4-39	375,40	14.—	24.—	9.009.60	Magliolo, María Delia.
11	13	5-39	375,40	14.—	21.—	7.883.40	Aguilo, Miguel.
12	13	6-39	375,40	14.—	21.50	8.071.10	Cestona, Raúl Antonio.
13	13	7-39	375,40	14.—	21.50	8.071.10	Bacci, María Amalia Cestona de.
14	13	8-39	375,40	14.—	23.50	8.821.90	Marchisio, Ernesto Miguel.
15	13	1-43	469,25	10.—	10.50	4.927.15	Romairone, Esteban Héctor Eduardo.
16	13	10-43	375,40	8.—	8.50	3.190.90	Fasano, Elvira.
17	13	1-55	844,65	4.—	4.05	3.420.85	Ferrari, José y Ferrari, Ana María Garberi de.
18	13	1-71	844,65	4.—	4.05	3.420.85	Raimondi Pedro Mario.
19	13	2-71	750,80	4.—	4.10	3.078.20	Raimondi Pedro Mario.
20	13	3-71	750,80	4.—	4.05	3.040.75	Raimondi, Pedro Mario.
21	13	4-71	750,80	4.—	4.10	3.078.30	Raimondi, Pedro Mario.
22	13	5-71	750,80	4.—	4.05	3.040.75	Raimondi, Pedro Mario.
23	13	6-71	750,80	4.—	4.05	3.040.75	Raimondi, Pedro Mario.
		Total				163.468.06	

Son: Ciento sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con seis centavos moneda nacional (m$n. 163.468,06).

(1) Número de orden que corresponde a los inmuebles en la nómina del Decreto número 10.419|52.

PARTIDA Princ.	Parc.	Clase	Categor. o Concepto	Nº de Cargos	Remune. mensual	CREDITO ANUAL m$n. Parcial	Principal
			servicio y hasta los 12		del sueldo)		
			Al cumplir 12 años de servicio y hasta los 15		(El 40 % del sueldo)		
			A partir de los 15 años de servicio		(El 50 % del sueldo)		
			(Computable a los efectos de la jubilación o retiro).				
	12		Suplemento de antigüedad en servicio, conforme a la siguiente escala: (Cuerpos General y Auxiliar)			2.705.100	
					Al mes		
			Del 1|12|55 al 31|12|55		m$n.		
			Ayudante Mayor		1.100,—		
			Ayudante Principal .		925,—		
			Ayudante de 1ra.		800,—		
			Ayudante de 2da. ...		675,—		
			Ayudante de 3ra. ...		575,—		
			Subayudante 1º		475,—		
			Subayudante 2º		375,—		
			Marinero		300,—		
			(Computable a los efectos de la jubilación o retiro).				
	13		Asignación al personal especializado en funciones de baqueano, de acuerdo a la reglamentación. (Cuerpo General) ...			20.000	
	14		Suplemento inestabilidad de residencia, conforme al siguiente detalle: (Cuerpos General y Auxiliar)			1.005.750	
					Al mes		
			Del 1|12|55 al 31|12|55		m$n.		
			Ayudante Mayor		200,—		
			Ayudante Principal .		200,—		
			Ayudante de 1ra. ...		200,—		
			Ayudante de 2da. ...		200,—		
			Ayudante de 3ra. ...		150,—		
			Subayudante 1º		150,—		
			Subayudante 2º		150,—		
			Marinero		150,—		
8			Personal Docente ...				270.000
	1		Sueldo anual complementario			120.000	
	2		Suplemento por antigüedad			150.000	
11			Personal Obrero y de Maestranza				154.640
	1		Sueldo anual complementario			154.640	
14			Varios:				4.363.500
	1		Asignación a los Brigadieres y Sub Brigadieres de la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", de acuerdo con su reglamentación ..			6.000	
	2		Salario móvil - Decreto Nº 2.245|50.				
			Del 1|1|55 al 31|11|55			137.500	
			Del 1|12|55 al 31|12|55			50.000	
	3		Suplemento de zona.				
			Del 1|1|55 al 30|11|55			4.250.000	
			Personal Superior y Subalterno de Seguridad y Defensa (Cuerpos General y Auxiliar).				
			Puertos de las provincias de Formosa y Chaco, desde Barranqueras inclusive, hacia el norte: el 20 o|o del sueldo básico.				
			Provincia de Misiones, sobre los ríos Alto Paraná y Uruguay: el 15 o|o del sueldo básico.				
			Provincia de Corrientes, desde el Alto Paraná y sobre el río Uruguay: el 15 o|o del sueldo básico.				
			Provincia de Entre Ríos, sobre el río Uruguay: el 10 o|o del sueldo básico.				
			Zona del Delta, Chaná-Miní, Guazú-Guazucito, Paranacito y Carabelitas: el 10 o|o del sueldo básico.				
			Costa Sur, desde Patagones hasta el paralelo 46º: el 20 o|o del sueldo básico.				
			Al sur del paralelo 46º: el 40 o|o del sueldo básico.				
			Personal Civil				
			Provincias de Formosa, Misiones, Chaco, La Pampa, Neuquén y Río Negro: el 10 o|o del sueldo básico.				
			Provincia de Chubut: el 20 o|o del sueldo básico.				

Director General de Publicidad

DECRETO Nº 6.708 - Buenos Aires, 23|12|55

VISTA la renuncia presentada por el señor Capitán de Corbeta (R.A.) D. Oscar Atilio Peluffo Urtubey del cargo de Director General de Publicidad de la Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación) de la Presidencia de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina — Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de diciembre de 1955, la renuncia presentada por el señor Capitán de Corbeta (R.A.) D. Oscar Atilio Peluffo Urtubey (M. 1.141.620), D.M. 19, Cl. 1920, C. I. 1.685.810, Pol. Fed.), del cargo de Director General de Publicidad de la Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación) de la Presidencia de la Nación, (Anexo 1, Inciso 1º, Capítulo I a, Item 2, Partida Principal 1, Parcial 1 del año 1955).

Art. 2º — Nómbrase con anterioridad al día 13 de diciembre de 1955, Director **General de Publicidad de la Secretaría** de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación) de la Presidencia de la Nación, con una remuneración mensual de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), más la suma de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.), por aplicación del Decreto Nº 7.025|51 y el importe de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 296|53, con imputación al Anexo 1, Inciso 1º, Capítulo I a, Item 2, Partida Principal 1, Parcial 1 del año 1955, a D. José María Bao (M. 209.935, D.M. 2, Cl. 1895, C.I. 1.329.345, Pol. Fed.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Interior y Marina, respectivamente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Teodoro Hartung.

PARTIDA Princ.	Parc.	Clase	Categor. o Concepto	Nº de Cargos	Remune. mensual	CREDITO ANUAL m$n. Parcial	Principal
			Provincia Patagonia: (ex T. N. de Santa Cruz): el 30 o|o del sueldo básico.				
			(Ex Gob. Marítima de T. del Fuego): el 40 por ciento del sueldo básico.				
			Del 1|12|55 al 31|12|55			400.000	
	4		Asignación al personal de seguridad y defensa en situación de retiro activo, llamado a prestar servicio, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 68 y 70 del Estatuto de la Prefectura Nacional Marítima			500.000	
	5		Compensación adicional al sueldo del personal promovido a Oficial (Art. 6º, Decreto Nº 20.039|53) ..			20.000	
	6		Suplemento de antigüedad (Art. 111 del Estatuto de la Prefectura Nacional Marítima)			1.000.000	
			e) APORTE PATRONAL:				17.963.240
1			Personal Administrativo y Técnico				42.850
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			38.850	
	2		Aporte Seguro Colectivo			4.000	
			Personal de Seguridad y Defensa				17.415.600
			Superior				
			(Cuerpos General y Auxiliar).				
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			3.498.920	
	2		Aporte Seguro Colectivo			6.300	
			Subalterno				
			(Cuerpos General y Auxiliar).				
	3		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			13.682.900	
	4		Aporte Seguro Colectivo			227.480	
8			Personal Docente ...				220.340
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			217.340	
	2		Aporte Seguro Colectivo			3.000	
11			Personal Obrero y de Maestranza				284.450
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			281.450	
	2		Aporte Seguro Colectivo			3.000	
			Subtotal Item 4 ...				126.718.285
			A deducir: Economías a realizar				1.000.000
			Total Item 4				125.718.285

ANEXO 3

Anexo 3 — Ministerio de Interior y Justicia
Capítulo I. — Administración Central
A. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
2. Con recursos de cuentas especiales
Inciso 1º — Gastos en Personal — Item 3 — Prefectura Nacional Marítima
Servicio de Practicaje

PARTIDA Princ.	Parc.	Clase	Categor. o Concepto	Nº de Cargos	Remune. mensual	CREDITO ANUAL m$n. Parcial	Principal
			a) SUELDOS:				3.458.885
			Partidas individuales	453		3.450.885	
1			Personal Administrativo y Técnico				1.395.550
	1		Partidas individuales	259		1.395.550	
			(Del 1º de enero al 30 de noviembre de 1955)				
		21	Auxiliar 8º	136	500	748.000	
		23	Ayudante Mayor	120	400	528.000	
			(Del 1º de diciembre al 31 de diciembre de 1955)				
		11	Oficial 9º	2	1.000	2.000	
		18	Auxiliar 5º	7	650	4.550	
		21	Auxiliar 8º	130	500	65.000	
		23	Ayudante Mayor	120	400	48.000	
4			Personal de Seguridad y Defensa				2.063.335
			CUERPO GENERAL				
			Subalterno				
	1		Partidas individuales	112		1.031.000	
			(Del 1º de enero al 30 de noviembre de 1955)				
			Ayudante Mayor	1	1.400	15.400	
			Ayudante Principal .	7	1.200	92.400	
			Ayudante de 1ra. ...	9	1.100	108.900	
			Ayudante de 2da. ..	17	950	177.650	
			Ayudante de 3ra. ...	7	800	61.600	
			Subayudante 1º	20	750	165.000	
			Subayudante 2º	34	700	261.800	
			Marinero	11	600	72.600	
			(Del 1º de diciembre al 31 de diciembre de 1955)				
			Ayudante Mayor	7	1.250	8.750	
			Ayudante Principal .	7	1.100	7.700	
			Ayudante de 1ra.	9	950	8.550	
			Ayudante de 2da.	17	800	13.600	
			Ayudante de 3ra.	7	650	4.550	
			Subayudante 1º	20	555	11.100	
			Subayudante 2º	34	500	17.000	
			Marinero	11	400	4.400	
			CUERPO AUXILIAR				
			Superior				
	2		**Partidas individuales**	19		377.900	
			(Del 1º de enero al 30 de noviembre de 1955)				
			Prefecto Inspector ..	1	3.100	34.100	
			Prefecto Mayor	2	2.400	52.800	

PARTIDA Princ.	Parc.	Clase	Categor. o Concepto	Nº de Cargos	Remune. mensual	CREDITO ANUAL m$n. Parcial	Principal
			Prefecto Principal ..	2	2.100	46.200	
			Prefecto	1	1.800	19.800	
			Subprefecto	9	1.400	138.600	
			Oficial Principal	1	1.100	12.100	
			Oficial Auxiliar	2	950	20.900	
			Oficial Ayudante	2	850	18.700	
			(Del 1º de diciembre al 31 de diciembre de 1955)				
			Prefecto Inspector ..	1	3.800	3.800	
			Prefecto Mayor	2	3.100	6.200	
			Prefecto Principal ..	2	2.100	4.200	
			Prefecto	2	2.000	4.000	
			Subprefecto	6	1.700	10.200	
			Oficial Principal	2	1.300	2.600	
			Oficial Auxiliar	2	1.000	2.000	
			Oficial Ayudante	2	850	1.700	
			Subalterno				
	3		Partidas individuales	63		654.435	
			(Del 1º de enero al 30 de noviembre de 1955)				
			Ayudante Mayor	4	1.400	61.600	
			Ayudante Principal .	2	1.200	26.400	
			Ayudante de 1ª	1	1.100	12.100	
			Ayudante de 2a	7	950	73.150	
			Ayudante de 3ª	14	800	123.200	
			Subayudante 1º	7	750	57.750	
			Subayudante 2º	21	700	161.700	
			Marinero	15	600	99.000	
			(Del 1º de diciembre al 31 de diciembre de 1955)				
			Ayudante Mayor	4	1.250	5.000	
			Ayudante Principal .	2	1.100	2.200	
			Ayudante de 1ª	1	950	950	
			Ayudante de 2a	7	800	5.600	
			Ayudante de 3ª	12	650	7.800	
			Subayudante 1º	7	555	3.885	
			Subayudante 2º	21	500	10.500	
			Marinero	9	400	3.600	
			b) Jornales:				90.000
11			Personal Obrero y de Maestranza				90.000
	1		Personal permanente o transitorio con jornal máximo de hasta m$n. 70.— por día ..			90.000	
			c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos				29.359.900
1			Personal administrativo y técnico				28.240.400
	1		Sueldo anual complementario			2.120.200	
	2		Licencia anual y vacaciones pagas (Personal de prácticos) .			2.120.200	
	3		Suplemento de sueldos personal de prácticos, Art. 812 b) del Digesto Marítimo y Fluvial			24.000.000	
[illegible]			Personal de seguridad y defensa				1.079.500
			Superior				
			(Del 1º de enero al 30 de noviembre de 1955)				
	1		Sueldo anual complementario			48.000	
	2		Suplemento de servicio efectivo, conforme al siguiente detalle: (Cuerpo General y Auxiliar)			77.000	
					Al mes m$n.		
			Prefecto Inspector ..		427.50		
			Prefecto Mayor		357.50		
			Prefecto Principal ..		427.50		
			Prefecto		475.—		
			Subprefecto		367.50		
			Oficial Principal ...		242.50		
			Oficial Auxiliar		217.50		
			Oficial Ayudante ...		187.50		
			(Computable a los efectos de la jubilación o retiro)				
	3		Suplemento de gastos de representación para Jefes de Policía, conforme al detalle que se indica a continuación (Cuerpo General y Auxiliar) ...			4.500	
					Al mes m$n.		
			Prefecto Inspector ..		100.—		
			Prefecto Mayor		60.—		
			Prefecto Principal ..		40.—		
			Prefecto		30.—		
			(Computable a los efectos de la jubilación o retiro)				
			(Del 1º de diciembre al 31 de diciembre de 1955)				
	4		Suplemento de antigüedad y servicio, conforme con el siguiente detalle (Cuerpo General y Auxiliar)			22.000	
					Al mes m$n.		
			Prefecto Inspector ..		1.900.—		
			Prefecto Mayor		1.900.—		
			Prefecto Principal ..		1.600.—		
			Prefecto		1.300.—		
			Subprefecto		1.000.—		
			Oficial Principal ...		800.—		
			Oficial Auxiliar		650.—		
			Oficial Ayudante ...		500.—		
	5		Suplemento de representación, racionamiento y equipo, conforme con el siguiente detalle (Cuerpo General y Auxiliar) ...			20.000	
					Al mes m$n.		
			Prefecto Inspector ..		1.400.—		
			Prefecto Mayor		1.300.—		
			Prefecto Principal ..		1.200.—		
			Prefecto		1.100.—		
			Subprefecto		950.—		
			Oficial Principal ...		750.—		
			Oficial Auxiliar		650.—		
			Oficial Ayudante ...		600.—		
	6		Suplemento inestabilidad residencia, conforme con el siguiente detalle (Cuerpo General y Auxiliar) ...			6.000	
					Al mes m$n.		
			Prefecto Inspector ..		300.—		
			Prefecto Mayor		300.—		
			Prefecto Principal ..		300.—		
			Prefecto		300.—		
			Subprefecto		300.—		
			Oficial Principal ...		275.—		

PARTIDA Princ.	Parc.	Clase	Categor. o Concepto	Nº de Cargos	Remune. mensual	CREDITO ANUAL m$n. Parcial	Principal
			Oficial Auxiliar		250.—		
			Oficial Ayudante ...		200.—		
			Subalterno				
			(del 1º de enero al 30 de noviembre de 1955)				
	7		Sueldo anual complementario			190.000	
	8		Suplemento de servicio efectivo, según detalle que se indica a continuación (Cuerpo General y Auxiliar) .			265.000	
					Al mes m$n.		
			Ayudante Mayor ...		325.—		
			Ayudante Principal .		300.—		
			Ayudante de 1ª		225.—		
			Ayudante de 2ª		185.—		
			Ayudante de 3ª		135.—		
			Subayudante 1º		115.—		
			Subayudante 2º		100.—		
			Marinero		75.—		
			(Computable a los efectos de la jubilación o retiro)				
	9		Suplemento de antigüedad, conforme con el siguiente detalle (Cuerpo General y Auxiliar)			245.000	
			Ayudantes y Subayudantes				
			Del 1º al 5º año de servicios (el 10 % del sueldo);				
			Del 5º al 10º año de servicios (el 15 % del sueldo).				
			Más de 10 años de servicios (el 20 % del sueldo .				
			Subalternos				
			Marinero.				
			Al cumplir 3 años de servicio y hasta los 6 años (el 10 % del sueldo).				
			Al cumplir 6 años de servicio y hasta los 9 años (el 20 % del sueldo).				
			Al cumplir 9 años de servicio y hasta los 15 años (el 40 % del sueldo)				
			A partir de los 15 años de servicio (el 50 % del sueldo)				
			Computables a los efectos de la jubilación o retiro)				
	10		Suplemento de antigüedad y de servicio, conforme al siguiente detalle (Cuerpo Geneneral y Auxiliar) ..			95.000	
					Al mes m$n.		
			Ayudante Mayor ...		1.100.—		
			Ayudante Principal .		925.—		
			Ayudante de 1º		800.—		
			Ayudante de 2a		675.—		
			Ayudante de 3º		575.—		
			Subayudante 1º		475.—		
			Subayudante 2º		375.—		
			Marinero		300.—		
	11		Suplemento de representación, racionamiento y equipo, conforme con el siguiente detalle (Cuerpo General y Auxiliar .			77.000	
					Al mes m$n.		
			Ayudante Mayor ...		575.—		
			Ayudante Principal .		525.—		
			Ayudante de 1º		525.—		
			Ayudante de 2a		525.—		
			Ayudante de 3º		475.—		
			Subayudante 1º		425.—		
			Subayudante 2º		375.—		
			Marinero		350.—		
	12		Suplemento de inestabilidad y residencia, conforme con el siguiente detalle (Cuerpo General y Auxiliar)			30.000	
					Al mes m$n.		
			Ayudante Mayor ...		200.—		
			Ayudante Principal .		200.—		
			Ayudante de 1ª		200.—		
			Ayudante de 2a		200.—		
			Ayudante de 3ª		150.—		
			Subayudante 1º		150.—		
			Subayudante 2º		150.—		
			Marinero		150.—		
14			Varios:				40.000
	1		Suplemento de zona .			10.000	
	2		Suplemento de antigüedad (Art. 111 del Estatuto de la Prefectura Nacional Marítima			30.000	
			e) APORTE PATRONAL:				
1			Personal Administrativo y Técnico				3.824.908
1			Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			3.266.108	
	2		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación			1.000	
6			Personal de Seguridad y Defensa			3.265.108	558.800
			Superior				
	1		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			110.800	
	2		Aporte Seguro Colectivo			2.000	
			Subalterno				
	3		Aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado			440.000	
	4		Aporte Seguro Colectivo			6.000	
			f) VARIOS:				1.303.854
14			Varios:				1.303.854
	[illegible]		Cumplimiento Decretos números 2.015 - 43, 2.245 - 50, 7.025 - 51, 6.000 - 52, 6.019 - 52 y 9.010 - 54 (a clasificar por inversión)..			1.303.854	
			Total Item 3 ...				38.037.547

Nombramientos en el M. de A. Social y S. Pública

DECRETO Nº 1.750. — Bs. As., 24|10|55.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y Atento a lo previsto en el Art. 6º del S. Decreto Nº 22.485|54,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con imputación al Anexo 6, Inciso 1º, Item 1, Concepto a), Principal I, Parcial 1, al siguiente personal: Director General, Marta María Ezcurra (L. Cívica Nº 0.227.996; C. I. Nº 724.028, Policía Federal); Director de 1ra., Ramón Ignacio Agüero (Cl. 1909; D. M. 51; M. I. Nº 3.267.469; C. I. Nº 644.185, Policía Federal); Oficial Mayor, Juan Alberto Rocca Rivarola (Cl. 1906; D. M. 19; M. I. Nº 1.090.004; C. I. Nº 2.028.248, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

LONARDI. — Ernesto A. Röttjer

DECRETO Nº 3.839 — Bs. As., 24|11|55.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y Atento a que la propuesta formulada se halla encuadrada dentro de las excepciones previstas en el Art. 6º, del S. Decreto número 22.485|54,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con imputación al Anexo 6, Inciso 1, Item 1, Concepto a), Principal I, Parcial 1, en la categoría de Director General, al señor Fernando Eduardo Collet (Cl. 1904, D. M. 19, M. I. Nº 1.075.122, C. I. número 2.997.814, Policía Federal), con retención del cargo de Oficial 3º, Principal I, Item 2, en que revista actualmente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Manuel Argibay Molina

DECRETO Nº 4.181 — Bs. As., 29|11|55.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y Atento a lo previsto en el Art. 6º del S. Decreto Nº 22.485|54,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con imputación al Anexo 6, Inciso 1, Item 1, Concepto a), Principal I, Parcial 1, en la categoría de Director General, al Dr. Alfonso Núñez Mainero (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. Nº 202.553, C. I. Nº 388.885, Policía Federal)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Manuel A. Argibay Molina

DECRETO Nº 4.560 — Bs. As. 5|12|55.

VISTO los nombramientos solicitados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y Atento a lo previsto en el art. 6º del S. Decreto Nº 22.485|54,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al siguiente personal: con imputación al Anexo 6, Inciso 1º, Item 1, Concepto a), Principal I, Parcial 1, en la categoría de Director General de Administración, pesos 4.000.—, al señor Luis María González del Solar (Cl. 1913, D. M. Bs. As., M. I. 3.607.687, C. I. Nº 1.946.676 Policía Federal); Subdirector General de Administración, $ 3.000.—, al Sr. Luis Francisco Davico (Cl. 1923, D. M. 1, M. I. Nº 4.003.677, C. I. Nº 2.042.452 Policía Federal), actuales Subdirector General de Administración, $ 3.000.—, y Contador General de Administración, $ 2.500.—, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Manuel A. Argibay Molina

DECRETO Nº 3.885. — Bs. As., 25|11|55.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y Atento a lo previsto en el Art. 6º del S. Decreto Nº 22.485|54,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con imputación al anexo 6, inciso 1, item 1, concepto a) principal 1, parcial 1, a Secretario General, al Dr. Santiago Blas Alfredo Curci (Cl. 1897, D. M. Bs. As., M. I. Nº 0.451.737, C. I. Nº 1.212.531 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Manuel A. Argibay Molina

DECRETO Nº 4.177. — Bs. As., 29|11|55.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y Atento a que la propuesta efectuada se halla encuadrada dentro de las excepciones previstas en el Art. 6º, del S. Decreto Nº 22.485|54,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, a partir del 16 de noviembre de 1955, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con imputación al Anexo 6, Inciso 1, Item 1, Concepto a), Principal I, Parcial 1, en la categoría de Subsecretario al Dr. Francisco Juan María Elizalde (Cl. 1923, D. M. Bs. As., M. I. Nº 1.737.668, C. I. número 1.349.954 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Manuel A. Argibay Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

VENTA DE INMUEBLES PRIVADOS DEL ESTADO

Ley 13.589

EN BAHIA BLANCA

Importante fracción de 170.375,70 m2

Con facilidades — Desocupada

Rematará el Banco Hipotecario Nacional, sucursal Bahía Blanca, el domingo 29 de enero de 1956, en sus propios salones

Una importante fracción de terreno de 170.375,70 m2 de superficie, de excelente ubicación y condiciones para el establecimiento de industria, rematará el Banco Hipotecario Nacional, sucursal Bahía Blanca, calle Colón esq. Vte. López, el domingo 29 de enero de 1956, a las 15 hs., en sus propios salones.

Base de venta: $ 2.359.000. Con facilidades. Desocupada. Pavimentos existentes pagos. Condiciones de venta: 50 o|o al contado y el saldo en 10 cuotas semestrales con el 7 o|o de interés anual.

Plano aprobado Nº 7 - 64 - 55. Agr. A. F. Boccacci.

Planos e informes: Banco Hipotecario Nacional, sucursal Bahía Blanca, calle Colón esq. Vte. López y en la Comisión Especial Decreto 15.054|50, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, of. 423, Capital Federal.

e.9|1-Nº 239-v.13|1|56

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY 13.891

Buenos Aires, diciembre 16 de 1955.

"Compañía Internacional de Teléfonos", en liquidación por la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, Decreto Nº 19.342|45, avisa a los tenedores de debentures que a partir del 2 de enero de 1956, se abonará el cupón Nº 38, correspondiente al segundo semestre de 1955, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Oficina de Títulos. Firmado: J. M. Eyherabide, presidente en ejercicio.

e.12|1-Nº 291-v.16|1|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dirección General de Publicidad

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Enero de 1956, a las 11 horas, para la adquisición de papelería varias, cartulinas, cueros, telas, cartones, hilos, tintas, alambres, lotes de tipos de plomo, rayas de bronce para tipografía, metal para linotipo y resistencia para máquina Intertype. Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección General de Publicidad — Obispo Trejo 242, Córdoba, de 8 a 13 horas. — Luis Centeno Secretario habilitado de Publicidad.

e.12|1-Nº L.288-v.18|1|56

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 286-P|55

Nº 286-P|55 (2º llamado) - 19|1|56 a las 9. Por la venta de bobinas de madera, en desuso.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.12|1-Nº L.289-v.16|1|56

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Carpintería de madera. — Expediente: 29254|1954. — 15|2|1956 a las 15.00. — Charcas 1840.

e.12|1 Nº-L.285-v.16|1|56

Papel fotográfico. — Expediente: 50971|1955. — 16|2|1956 a las 15.00. — Charcas 1840.

e.12|1-Nº L-284v.16|1|56

LICITACION PUBLICA

Contratación del servicio de transporte de aproximadamente 3.164 toneladas de combustibles pesados. — Expediente 24.472|1955 — 2|2|1956 a las 15.00 — Charcas 1840.

e.12|1 Nº-L-283-v.16|1|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 305: Reparación de calderas de locomotoras AP. 8|2|56. — Nº 309: Provisión piedra para balasto año 1956. Ap. 6|2|56. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

e.12|1-Nº L.281-v.25|1|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 15.923|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tipo Vergé. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1956 a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L.280-v.18|1|56

Expediente Nº 15.862|55

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos, alpargatas, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L.279-v.18|1|56

Expediente Nº 15.020 - 55

Llámase a Licitación Pública para la provisión de jabón plavar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1956, a las 10.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L. 278-v.16|1|56

Expediente Nº 15.063 - 55

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de un montacargas en el edificio C. de Moneda.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L. 277-v.16|1|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 22.547 - 55

Licitación Pública Nº 60|55 (3er. llamado)

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de enero de 1956, a las 9 horas, para la adquisición de 7.000 lts. de herbicida a base de T. C. A. en forma de tricloroacetato de sodio a la concentración aproximada del 90 % y 1.000 lts. de herbicida derivado del petróleo acción total.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.12|1-Nº L. 282-v.16|1|56

Ministerio de Industria

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detalla:

Día 3 de febrero de 1956:

L|P. 444|55 a las 9.00 horas. Cables y alambres de cobre revestido y desnudo.

L|P. 445|55 a las 9.30 horas. Transformadores trifásicos y monofásicos.

Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.12|1-Nº L. 276-v.25|1|56

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detalla:

Día 24 de enero de 1956

L|P. 422|55 a las 9.00 horas. Capas impermeables.

L|P. 423|55 a las 9.30 horas. Hierro redondo para hormigón armado.

L|P. 424|55 a las 10.00 horas. Madera de Pino Paraná o similar.

L|P. 425|55 a las 10.30 horas. Bombas para agua con motor trifásico, válvulas esclusa, caños de acero sin costura, bridas, codos, etc.

L|P. 426|55 a las 11.00 horas. Aisladores pasantes.

Día 25 de enero de 1956

L|P. 427|55 a las 9.00 horas. Repuestos para motor Franco Tosi.

L|P. 428|55 a las 9.30 horas. Cable de cobre.

L|P. 429|55 a las 10.00 horas. Lámparas eléctricas.

L|P. 430|55 a las 10.30 horas. Repuestos para automotores.

L|P. 431|55 a las 11.00 horas. Perfiles y chapas de hierro.

Día 26 de enero de 1956

L|P. 432|55 a las 9.00 horas. Repuestos para motor Franco Tosi.

L|P. 433|55 a las 9.30 horas. Tubos fluorescente, arrancadores, alambres con aislación plástica, fichas tomacorrientes, etcétera.

L|P. 434|55 a las 10.00 horas. Fusibles para líneas aéreas secundarias.

L|P. 435|55 a las 10.30 horas. Cámaras y cubiertas.

L|P. 436|55 a las 11.00 horas. Chapas, planchuelas, barras de cobre y bronce, etcétera.

Día 27 de enero de 1956

L|P. 437|55 a las 9.00 horas. Repuestos para bomba Novo y American Bosch: motor Continental, International, etc.

L|P. 438|55 a las 9.30 horas. Mesas contraste para medidores.

L|P. 439|55 a las 10.00 horas. Aisladores.

L|P. 440|55 a las 10.30 horas. Aditivo para Fuel-Oil.

L|P. 441|55 a las 11.00 horas. Repuestos para motores, Man, Franco Tosi y Mirrlees.

Día 2 de febrero de 1956

L|P. 442|55 a las 9.00 horas. Reacondicionamiento de un transformador.

L|P. 443|55: a las 9.30 horas. Materiales aislantes.

Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Cap. Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.12|1-Nº L. 275-v.18|1|56

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de enero de 1956 a las 10,00 horas para la provisión de: "Artículos de ferretería", según pliegos agregados a la carpeta Nº 5.116|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, enero de 1956.

e.12|1-Nº L-274-v.18|1|56

Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 194, referente a la adquisición de artículos de tapicería. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 19 de enero de 1956 a las 14 horas. (BI. 1).

e.12|1-Nº L-286-v.18|1|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales: Agencia Flores (Capital Federal), Morón (Bs. As.) San Cristóbal (Sta. Fe) y San Javier (Sta. Fe). Apertura 31 de enero, 1º, 3 y 3 de febrero de 1956 respectivamente, a las 15 en la gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 40.—, $ 15.—, $ 30.— y $ 30.— cada juego respectivamente) en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso local 219, Capital Federal (BN. 4).

e.12|1-Nº L-287-v.19|1|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 89.174|55)

Llámase a licitación pública Nº 1, el día 24 de enero de 1956, a las 15 horas para la provisión de películas radiodentales.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 12 de enero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|1-Nº L-290-v.18|1|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 31 de enero del año 1956, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública número 1, para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (Confeccionado y para confeccionar) para el año 1956.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Av. Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1955. — Juan Castaño, Comisario Inspector a cargo de la Dirección Administración.

e.10|1-Nº L-245-v.23|1|56

PROVINCIA DE CHACO

Expediente Nº 127.328|955

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 18 de enero de 1956, a las 10 horas, para la confección de chapas patentes de Automotores, etc. La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, Juan B. Justo Nº 479, de acuerdo al pliego de condiciones y reglamentaciones generales, que se podrán solicitar en Tesorería General, Av. 9 de Julio Nº 416, Resistencia. Todos los días hábiles, de 7 a 12 horas, al precio de $ 100.— m|n. cada sobre.. — El Interventor de Suministros.

e.3|1-Nº L-99-v.18|1|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 334, para el día 17 de enero de 1956, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de ajuares para niños, con destino a la Dirección General de Seguridad Social de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones generales concurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, cualquier día hábil de 7.30 a 13.30 horas.

e.2|1-Nº 29-v.13|1|56

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública número 11|55, para el día 18 de enero de 1956, a las 10 horas, a los efectos de: edificio para instalar las oficinas de la Caja, en alquiler o compra.

Solicitar pliegos e informes: Avenida de Mayo 1157, 2º piso, Oficina de Compras, de 7 a 14 horas.

e.9|1-Nº L-231-v.13|1|56

Ministerio de Educación

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "Prof. Pedro Vella"

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1956, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nac. de Clínicas de Córdoba durante el año 1956, de lo siguiente: especialidades medicinales. drogas, vacunas, antígenos, material de curaciones, películas radiográficas, gasa hidrófila y sustitutos. algodón, catgut, envases, aparatos e instrumental científico, etc. Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 hs.. Córdoba, Diciembre 23 de 1955. — Contador, Heriberto J B. Peretti. administrador.

e.30|12|55.-Nº L-8.190.-v.12|1|56.

DIVISION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 4, para el día 19 de enero de 1956 a las 11 horas, para resolver, con destino a diversas dependencias, la provisión de pan o facturas, diariamente. durante el año 1956. — Informes: División Compras. — Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.9|1-Nº L-233-v.13|1|56

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente 1-12.991|955

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de enero de 1956, a las 10 horas, para la provisión de leche, manteca y pan, destinados al consumo, durante el año 1956, del Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes y de 8 a 11 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.10|1-Nº L-246-v.24|1|56

Expediente I - 12990/955

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1956, a las 10 horas, para la provisión de gasa y algodón hidrófilo, destinados al Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 8 a 11 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.9|1-Nº L-234-v.20|1|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nro. 106.488/55

Llámase a licitación pública Nº 83/56, para el día 19 del mes de enero de 1956, a las 9.30 horas, para la enajenación de cueros salados provenientes de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" y durante el año 1956. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la enajenación de 150 cueros salados. — Buenos Aires, 9 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.9|1-Nº L-232-v.13|1|56

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 97.802|55

Llámase a Licitación Pública Nº 74|56, para el día 25 del mes de enero de 1956, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: alpargatas; ropitas para bebés; botas de goma; botines para hombres; botines para niños; ropa interior de invierno p|hombre, niños y niñas; medias; pull-over; telas; tricotas; etc. — Buenos Aires, 4 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.4|1-Nº L-185-v.17|1|56

Expediente Nº 93.818|55

Llámase a Licitación Pública Nº 69|56, para el día 24 del mes de enero de 1956, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: drogas de uso farmacéutico. — Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.3|1-Nº L-109-v.16|1|56

Expediente Nº 97.665|55

Llámase a licitación pública Nº 70|56, para el día 23 del mes de enero de 1956, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, para Laboratorio Farmacéutico Central y durante el año 1956. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refieren a: drogas para elaboración de productos medicinales. — Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.2|1-L. Nº 20-v.13|1|56

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 130.565|55

Llámase a Licitación Pública Nº 79|56, para el día 26 del mes de enero de 1956, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Droguería, para diversos establecimientos de la Dirección Nacional de Asistencia Social, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de material de curación, útiles de farmacia, cirugía y laboratorio.

Buenos Aires, 5 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.5|1-Nº L-192-v.18|1|56

Expediente Nº 92.267|55

Llámase a Licitación Pública Nº 78|56, para el día 25 del mes de enero de 1956, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Nacional del epígrafe, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: alcohol puro; algodón hidrófilo; crinolina para vendas; gasa hidrófila; obleas medicinales; películas dentales; tela adhesiva; yeso para enyesados. — Buenos Aires, 4 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.4|1-N L-186-v.17|1|56

Expediente Nº 130.566|55

Llámase a licitación pública Nº 64|56, para el día 23 del mes de enero de 1956, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al departamento de droguería y durante el año 1956. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamentos de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refieren a: adquisición de: productos químicos y farmacéuticos, drogas de uso farmacéutico, laboratorio y radiografías. — Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.2|1-L. Nº 19-v.13-1|56

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR

Expediente Nº 81.853|55

Llámase a Licitación Pública Nº 50|56, para el día 20 del mes de Enero de 1956, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en O'Higgins 345, Bahía Blanca.

Las necesidades se refieren a: combustibles y lubricantes; animales p|experimentación; conservación de vehículos navales; inmuebles y obras; muebles, artefactos y tapicerías; máquinas; motores; aparatos y herramientas; vehículos terrestres; limpieza y desinfección; productos químicos y farmacéuticos; racionamiento y alimentos; uniformes y equipos; instrumental científico, etc. — Buenos Aires, 10 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.10|1-Nº L-252-v.16|1|56

ADMINISTRACION ZONAL DEL GRAN BUENOS AIRES

Expediente Nº 7.396|55

Llámase a Licitación Pública Nº 85|56, para el día 20 del mes de enero de 1956, a las 10 horas, para la enajenación de cueros y cerdas existentes en la Colonia "Cerdá" y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la Administración Zonal del epígrafe, sita en Colonia "Cabred", en Open-Door, Estación Dgo. Cabred F.C.N.G.S.M.

Las necesidades se refieren a: enajenación de cueros y cerdas. — Buenos Aires, 10 de enero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.10|1-Nº L-251-v.16|1|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 12|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho días, para adquirir "corburo de calcio, cinta aisladora, hojas de sierra, para oficina movimiento (año 1956)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de enero de 1956, a las 17, en el local 620, 6º p., del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), Perú 689, 5º p., cualquier día hábil de 11 a 17,30. — Buenos Aires, 10 de enero de 1956 — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.10|1-Nº L-250-v.16|1|56

Licitación Pública Nº 11|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir "elementos armados para zorras eléctricas", (año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de enero de 1956, a las 16,30, en el local 620, 6º p., del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), Perú 689, 5º p., cualquier día hábil de 11 a 17,30. — Buenos Aires, 10 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.10|1-Nº L-249-v.16|1|56

Licitación Pública Nº 10|956

Llámase a licitación pública por el término de 8 (ocho) días, para adquirir "estaño puro y plomo puro en lingotes, (año 1956)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de enero de 1956, a las 16, en el local 620, 6º p., del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones, (DA), Perú 689, 5º p., cualquier día hábil de 11 a 17,30. — Buenos Aires, 10 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.10|1-Nº L.248-v.16|1|56

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nro. 7-P/56

Nº 7-P/56 - 20/1/56 a las 9. Por la reparación de motores de diversas marcas y modelos en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|1-Nº L-236-v.13|1|56

Licitación Pública Nro. 8-P/56

Nº 8-P/56. - 20/1/56, a las 10. Contratación de los servicios de limpieza y desagote de caños, canaletas y cámaras durante el año 1956.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.9|1-Nº L-235-v.13|1|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Modifícase la hora de presentación de las propuestas de la licitación pública Nº 3122 para la adquisición de tapas de cilindros para camión Titán, $ 70.000.— para el día 16 de enero, a las 12,30 horas. Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.10|1-Nº L-243-v.12|1|56

Licitación pública número 3124 para la adquisición de aditamento para ranuras y fresado en el torno - prensa hidráulica vertical - tubos de oxígeno - carburo de calcio, $ 198.835.25. Presentación propuestas: 17 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L-237-v.13|1|56

Licitación pública de las obras del camino de Comodoro Rivadavia, Paralelo 46º, $ 6.037.707. Presentación propuestas: 25 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-L. Nº 28-v.20|1|56

Licitación pública de las obras del camino de San Carlos de Bariloche, Llao Llao, $ 3.188.948.15. Presentación propuestas: 24 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-L. Nº 27-v.20|1|56

Licitación pública de las obras del camino de Sarmiento - Buen Pasto, Sección Sarmiento - Km. 20 - Ruta comp. "e", Prov. Patagonia, pesos 3.217.355,80. Presentación propuestas: 17 de enero a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|12|55-Nº L-8.046-v.12|1|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6.123/54

Construcción cañería de impulsión de líquidos cloacales en Neuquén, General Roca y Cipolletti, 10/2/1956 a las 10. Pliegos: Charcas 1840 y Administraciones Neuquén, General Roca y Cipolletti. Depósito de garantía: $ 46.451,79 m/n.

e.23|12|55-Nº L-8.045-v.12|1|56

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 109|56, hasta el día 30 de enero de 1956, a las 10 horas, para la prosecución obras de construcción plantas de silos subterráneos (unidades XIV y XVI) de San Lorenzo (Pvcia. de Santa Fe). Consultas en Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º (Buenos Aires), donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta alta (Rosario). Pliego: $ 150.— m|n. Presupuesto oficial: pesos 13.358.304.— m|n.

e.10|1-Nº L-244-v.30|1|56

Llámase a licitación pública Nº 108|56, hasta el día 27 de enero de 1956, a las 10 horas, para la provisión y montaje de básculas para camiones o acoplados en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista, de la provincia de Santa Fe. — Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º (Buenos Aires). donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, edificio Aduana, planta alta (Rosario). — Pliego: $ 30.00 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 332.000.00 m|n.

e.2|1-L. Nº 26-v.13|1|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA (E. N. T.)

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas que se indican la provisión de los siguientes materiales:

Apertura 20|1|56: Lic. Púb. Nº 25|C|2|115, a las 15 horas: Bulones de Ho. cab. y tca. exagonal, cuello red. v|medidas. Pliego: $ 15. Especif. Técnico. $ 3. Lic. Púb. Nº 99|C|28|107, 16 horas: Anillos, arandelas, boquillero y mangas de goma. Pliego: $ 20. Planos: $ 5 c|u. Lic. Púb. Nº 49|C|22|40, 17 horas: Caños de cobre v|tipos. Pliego: $ 10.

Los pliegos y planos pueden ser retirados del Departamento Suministros, Oficina de Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 hs.

e.10|1-Nº L-240-v.18|1|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública número 20.010|56, para la provisión de madera de incienso. Fecha de apertura: 31 de enero de 1956, a las 9 horas. Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.9|1-Nº L-225-v.13|1|56

Llámase a licitación pública Nº 20.011|56 para la reconstrucción de pavimento de hormigón en la playa de la Estación Villa Real. Apertura: 2 de febrero de 1956, a las 9 horas. Valor del pliego: $ 50.—. Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.10|1-Nº L-241-v.16|1|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Licitaciones Públicas

D. 18: Descarga de carbón desde vapores, Puerto Dock Sud, ap. 20|1|56, 9 hs. — D. 19: Descarga de carbón desde vapores, puertos de Bahía Blanca, ap. 20|1|56, 10 horas, (a efectuarse durante el año 1956). — Pliegos de condiciones a retirarse de los almacenes generales, en Remedios de Escalada o en B. Blanca, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.30|12|55.-Nº L-8.196.-v.12|1|56.

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitación Pública

Nº 420-ALM. 8.S.1|24. — Desestiba de carbón de piedra y coque en el puerto de Buenos Aires. - 12|1|1956 _ 10.30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11.00 horas.

e.26|12|55.-Nº L-8.079.-v.12|1|56.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires.

Nº 421, 5.A.4157-55-F: Travesaño, contrazapata y accesorios para vagones; 26|1|56, 9,30 hs. — Nº 422, 8.D.3805-55-F: Elástico cuádruple elíptico para bogie de coches; 27|1|56, 9,30 hs. — Nº 423, 5.A.5703-55-F: Guía de abrazadera para caja de eje de vagones; 27|1|56, 10,30 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 8,30 a 11 horas.

e.3|1-Nº L-101-v.23|1|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expte. Nº 15.880|55)

Llámase a licitación pública para la provisión de apliques de cristal. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1956, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|1-Nº L-201-v.12|1|65

(Expte. Nº 15.523|55)

Llámase a licitación pública para la provisión de sal gruesa. — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1956, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|1-Nº L.202-v.12|1|56

Expte. Nº 14.813|55

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1956, a las 10,30 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|1-Nº L-203-v.12|1|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 816, 2ª llamado. Apertura: 27 enero 1956, 10 horas. Ref.: Arrendamientos Hostería Nac. Tmo. Villa Soto, ubicada en la localidad del mismo, Pcia. Córdoba. Pliegos sin cargo: Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Depósito garantía $ 3.000.— m|n. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.9|1-Nº L-227-v.13|1|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4

Expediente Nº 103.870|55

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de enero de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de treinta y tres mil cuatrocientos diez (33 410) kilogramos de chapa negra de hierro común.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

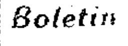
e.9|1-Nº L-228-v.13|1|56

Licitación Pública Nº 84|55, 2º llamado Expte. Nº 38.373|53

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1956, a las 9 horas, para las obras de construcción para Laboratorio de Investigaciones Especiales en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Ganadera (Investigaciones), en Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional al precio de pesos 100.— m|n. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 17.994,40. — El Director General.

e.26|12|55-Nº L-8.064-v.13|1|56

Boletín Oficial de la República Argentina



PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 _ Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Ministerio de Industria

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detalla:

Día 1º de Febrero de 1956: L|P. 411|55: a las 9.— horas: Alambres y cables de cobre desnudo y revestido.

temperie.

L|P. 412|55: a las 9.30 horas: Transformadores monofásicos y trifásicos tipo in-

L|P. 413|55: a las 10.— horas: Máquina de calcular, sumar y restar.

Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, de 8 a 12 horas.

e.30|12|55-Nº 8.184-v.12|1|56

Licitaciones Públicas

18/1/56 Grupo electrógeno (2495), a las 8.30 horas.

18/1/56 Grupo moto bombeadores (2496), a las 10.30 horas.

18/1/56 Dispositivos vinculación (2497), a las 9.30 horas.

18/1/56 Madera lenga (con apertura en Comodoro Rivadavia), a las 11.30 horas.

18/1/56 Mano de obra por tendido de líneas eléctricas (con apertura en Neuquén), a las 11 horas.

19/1/56 Aparejos y gatos (2525), a las 10 horas.

20/1/56 Soda caustica (2541), a las 10 horas.

19/1/56 Rebobinaje 37 motores (con apertura en Plaza Huincul), a las 10 horas.

20/1/56 Chapas "Celtex" (con apertura en Comodoro Rivadavia), a las 10 horas.

23/1/56 Montaje tanques (2387), a las 9.30 horas.

23/1/56 Madera lenga (con apertura en Comodoro Rivadavia), a las 11.30 horas.

23/1/56 Mano de obra forjado de curvas y omegas, de cañería (con apertura en Mendoza), a las 12 horas.

24/1/56 Repuestos máquinas perforadoras (2536), a las 10.30 horas.

24/1/56 Remate de carbón (CLRM. 14), a las 10 horas.

e.9|1-Nº L-229-v.13|1|56

GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para las adquisiciones y contrataciones que se cita:

Enero 27, a las 10 horas (pliego número 3294), caños y bridas galvanizados. Enero 17, a las 11 horas (pliego número 3295), provisión y lavado semanal de toallas, manteles, etc. Febrero 3, a las 10 horas (pliego Nº 3296), obras varias en local Gas de Agua de Superusina Corrales. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.9|1-Nº L-230-v.13|1|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3293 para el día 25 de enero a las 11,00 hs., para la adquisición de semi-remolques para transporte de gas licuado.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,00 a 13,00 horas.

e.30|12|55-Nº L-21-v.12|1|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a licitaciones públicas. Día 19|1|56, Nº 157|55, neumáticos, 11 hs.; Nº 152|55, extinguidores y cargas, 11,15 hs.; Nº 58|55 caños de hierro, 11,30 hs.; día 23|1|56, Nº 153|55, repuestos Terracobra, 11 hs.; Nº 162|55, elementos de bazar, 11.15 hs.; Nº 45|55, placas para zaranda, 11,30 hs.; día 25|1|56, Nº 72|55, repuestos automotores, 11 hs.; Nº 1|55, postes, rollizos, 11.30 hs.; día 31|1|56, Nº 159|55, equipos de señales para cintas transportadoras, 11 hs. Pliegos e Informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 9 a 12 horas.

e.10|1|-Nº L-247-v.16|1|56

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 17 de enero de 1956, a las 9.45 horas, para la provisión de: "oxígeno industrial y gas acetileno disuelto", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 10.225|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas — Buenos Aires, enero de 1956.

e.9|1-Nº L-224-v.13|1|56

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nro. 86.357/55

Llámase a licitación pública Nº 3, el día 19 de enero de 1956, a las 15 horas, para la provisión de carpetas de cartulina.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 301, 3er. piso, oficina 321, Capital. — Buenos Aires, 9 de enero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.9|1-Nº L-238-v.13|1|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos de iluminación y caja de seguridad 2º sótano del nuevo edificio de casa central —grupo 2—. Apertura 20 de enero de 1956 a las quince en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219. Planillas de especificación en la misma m$n. 15, el juego. — Consultas técnicas en la Insp. Gral. de Obra, Reconquista 23, entrepiso, local 17, E. Capital. (BN. 2).

e.9|1-Nº L-228-v.13|1|56

Llamado a Licitación Pública Nº 129 División Compras

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos. Apertura 13 de enero de 1956 a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital Federal (BN. 196).

e.30|12|55-Nº L-8.189-v.12|1|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

DEPTO. DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 511|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de un gasómetro de 30.000 m3", con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 20 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 hs., como así también en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: $ 50.000.— en efectivo, títulos, garantía bancaria o pagaré. — Andrés A. González, Tte. Coronel, Jefe del Depto. Construcciones e Instalaciones.

e.30|12|55-Nº L-8.192-v.19|1|56

Licitación Pública Nº 581|55 (DCI) 2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de materiales para la red de movimiento de ácidos" en la Fábrica militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Pcia. de Córdoba.

Apertura de propuestas: 24 de febrero de 1956 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 11.000.— en pagaré. — Andrés A. González, Tte. Cnel. Jefe Dep. Const. e Instalaciones.

e.30|12|55-Nº L-8.193-v.19|1|56

Licitación Pública Nº 509/56 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Construcción del Edificio para la Dirección", en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 10 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n.150 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en el establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m$n. 3.343.437,20.

Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|12|55-Nº L-8.143-v.17|1|56

Licitación Pública Nº 504/56 (DCI)

Llámase a licitación pública, para para contratar la "Provisión, instalación y puesta en marcha de una Central Termoeléctrica de 20.000 Kva., y de una subestación de transformación de 15.000 Kva.", con destino a la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 27 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 hs. como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: m$n. 410 000.—, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|12|55-Nº L-8.144-v.17|1|56

Licitación Pública Nº 507/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Planta de Purificación" para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Pcia. de Jujuy.

Apertura de propuestas: 3 de febrero de 1956 a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 hs., como así también en el establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: $ 12.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e instalaciones.

e.27|12|55-Nº L-8.091-v.16|1|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS DE ZAPLA

Licitación Pública Nº 2|55

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión de 50 000 (cincuenta mil) toneladas de carbón vegetal, con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, (Jujuy).

Apertura de las propuestas: 16 de enero de 1956, a las 11 horas, en el mencionado Establecimiento.

Pliegos de condiciones y consultas: Los pliegos de condiciones deberán solicitarse al citado Establecimiento, como asimismo cualquier consulta, podrá efectuarse todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto total del presupuesto presentado.

e.26|12|55-Nº L-8.063-v.13|1|56

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS

Regional de Circulación Aérea y Aerodromos Nordoeste

Llámase a licitaciones públicas para las siguientes provisiones:

Licitación pública Nº 1|56: Provisión de víveres a Estación Metereológica "Cristo Redentor" de Mendoza, durante el año 1956; a las 10 (diez) horas.

Licitación pública Nº 2|56: Provisión de leña seca con destino a la Estación Metereológica "Cristo Redentor" de Mendoza durante el año 1956; a las 11 (once) horas. Que se realizarán en esta Regional el día 20 de enero de 1956

Pliegos de condiciones e informes, en la División Contaduría de la Regionall de Circulación Aérea y Aerodromos Nordoeste (Córdoba), Casilla de Correo 292.

e.10|1-Nº L-212-v.16|1|56

HORARIO

CAJA AVISOS SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas